



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 031 -2009/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EVENTO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 02 FEB 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta de fecha 6 de agosto de 2008, el Fondo Monetario Internacional (FMI), ha cursado invitación a esta Superintendencia para participar en el Programa de Finanzas y Políticas que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 23 de Febrero al 3 de abril de 2009;

Que el citado evento tiene como objetivo ampliar el entendimiento de los participantes y la puesta en práctica de la política macroeconómica y financiera, utilizando los principios del análisis macroeconómico y la experiencia del FMI en la vigilancia de sus países miembros y de la economía mundial, el diseño de programas financieros y la asistencia de asesoría técnica de los países miembros;

Que siendo de interés para esta Superintendencia la asistencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante Carta N° 142-2008-SUNAT/200000 del 8 de setiembre de 2008, presentó ante la División Administrativa del Instituto del FMI al señor Víctor Teodoro Torres Cuzcano, para que participe en el referido evento, siendo aceptada la misma mediante comunicación de fecha 11 de diciembre de 2008;

Que por razones de itinerario resulta necesario autorizar el viaje del mencionado trabajador del 21 de febrero al 4 de abril de 2009, precisando que los gastos originados por concepto de pasajes, alojamiento y manutención serán cubiertos por los organizadores del evento y el participante asumirá el gasto por Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso alguno al Estado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Victor Teodoro Torres Cuzcano a la ciudad de Washington D C., Estados Unidos de América, del 21 de febrero al 4 de abril de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos originados por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán cubiertos por sus organizadores y el participante asumirá la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso alguno al Estado.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario posterior a su retorno al país, el trabajador cuyo viaje se autoriza deberá presentar a la Superintendente Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese




CARLOS ESTEBAN POSADA UGAZ
Superintendente Nacional (e).
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA